



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 287-2018
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA.
Demandado: YORDALWIS RESTREPO RESTREPO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MAYO 17 DE 2022

Presenta el doctor MIGUEL ÁNGEL VALENCIA LÓPEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.125.621 de Barranquilla, abogado titulado con Tarjeta Profesional No.63.886 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado de BANCO BBVA COLOMBIA, identificado con Nit 860003020-1, representado legalmente por el doctor JORGE ELIECER RIPELL LORA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.157.898, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto que sustituyo el mandato a mi conferido y con las mismas facultades, al doctor ODUVER MIRANDA BENITEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.089.237 expedida en Riohacha – la Guajira, abogado titulado con Tarjeta Profesional No. 164107 del Consejo Superior de la Judicatura; para que asista y represente a BANCO BBVA COLOMBIA, en el proceso de la referencia para la audiencia fijada para el día 10 de mayo de 2022 y para todas las actuaciones subsiguientes.

Por ser procedente lo solicitado se ordenara reconocer la personería solicitada.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

Se reconoce personería para actuar al doctor ODUVER MIRANDA BENITEZ, como sustituto del doctor MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 81
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>18 MAYO 2022</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	